

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL **PROYECTO FOLIO** N° 21477-9. CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, **AMBITO** REGIONAL. LINEA DE CONSERVACION **PROMOCION** DEL Y PATRIMONIO INMATERIAL, CONVOCATORIA

**EXENTA Nº** 

792

VALPARAISO,

26 DIC. 2012

#### VISTO:

Estos antecedentes; el convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 21477-9 su Resolución Exenta aprobatoria N° 276 de 20 de mayo de 2011; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitido por el Director Regional (S) de la Región de Valparaíso.

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Conservación y promoción del patrimonio inmaterial convocatoria 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio N° 21477-9.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por el Director Regional (S), el proyecto correspondiente a el folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; Decreto Supremo N° 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón; N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que



delega facultades a los Directores Regional; en la Resolución Exenta Nº 4.035/2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2011; en la línea que se indica; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por el Director Regional (S), el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea y convocatoria que se indica:

## LÍNEA DE CONSERVACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO INMATERIAL, CONVOCATORIA 2011.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	N° CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	21477-9	Curso de formación en orfebrería; frio, maradas y silencio:una revisión al bicentenario a través del metal	Cesar Muñoz Cancino	12.621.192-9	Nº 154 19-12-2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

> RAFAEL TORRES ARREDONDO DIRECTOR REGIONAL (S)

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

REGIÓN VALPARAISO

Distribución:

- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CRCA (original).

Unidad de Administración Regional. (original).
 Archivo Regional, región de Valparaíso. (copia).

- Suscriptor de Convenio aprobado. (copia).





AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL **PROYECTO** FOLIO N° 21477-9. CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES. REGIONAL, **AMBITO** LINEA DE CONSERVACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO INMATERIAL, CONVOCATORIA

**EXENTA Nº** 

792

VALPARAISO,

26 DIC. 2012

#### VISTO:

Estos antecedentes; el convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 21477-9 su Resolución Exenta aprobatoria N° 276 de 20 de mayo de 2011; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitido por el Director Regional (S) de la Región de Valparaíso.

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Conservación y promoción del patrimonio inmaterial convocatoria 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio N° 21477-9.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por el Director Regional (S), el proyecto correspondiente a el folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; Decreto Supremo N° 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón; N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que



delega facultades a los Directores Regional; en la Resolución Exenta Nº 4.035/2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2011; en la línea que se indica; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por el Director Regional (S), el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea y convocatoria que se indica:

#### LÍNEA DE CONSERVACION Y PROMOCION DEL **PATRIMONIO** INMATERIAL, **CONVOCATORIA 2011.**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	21477-9	Curso de formación en orfebrería; frio, maradas y silencio:una revisión al bicentenario a través del metal	Cesar Muñoz Cancino	12.621.192-9	№ 154 19-12-2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publiquese resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

> ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

RAFAEL TORRES ARREDONDO MIRECTOR REGIONAL (S)

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN VALPARAISO

#### Distribución:

- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CRCA (original).
- Unidad de Administración Regional. (original).
   Archivo Regional, región de Valparaíso. (copia).
   Suscriptor de Convenio aprobado. (copia).





CET Nº 154/2012

#### CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

RAPAEL TORRES ARREDONDO, Director Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Valparaíso certifica que:

CÉSAR ANDRÉS MUÑOZ CANCINO, Responsable del Proyecto Folio 21477-9, titulado "Curso de Formación en Orfebrería; Frío, Miradas y Silencio: Una Revisión al Bicentenario a través del Metal", que recibe aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – Ámbito Regional, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Convocatoria 2011, para su realización, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 19 de diciembre de 2012

PMH/IH





### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

MARIO PULGAR GORMÁS, Director Regional (S) de Valparaíso, certifica que:

CÉSAR ANDRÉS MUÑOZ CANCINO, Responsable del Proyecto Folio 21477-9, titulado "Curso de Formación en Orfebrería; Frío, Miradas y Silencio: Una Revisión al Bicentenario a través del Metal", que recibe aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes - Ámbito Regional, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Convocatoria 2011, entregó Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al Informe Final por lo tanto procede el cierre total del

REGION VALPARAISO Director(s) Regional

proyecto.

DIRECTOR REGIONAL (S)

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE VALPARAÍSO

REGION 春 VALPARAISO FOMDOS

Pamela Mera Herrera Encargada de Fondos Concursables

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Región de Valparaíso

Valparaíso, 6 de septiembre de 2012





#### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE RENDICIÓN DE INFORME FINAL

RAFAEL TORRES ARREDONDO, Director Regional (S) de Valparaíso, certifica que:

César Andrés Muñoz Cancino, responsable del Proyecto Folio Nº 21477-9 titulado "Curso de Formación en Orfebrería; Frio, Miradas y Silencio: Una Revisión al Bicentenario a través del Metal", correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes - Ámbito Regional, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Convocatoria 2011, entregó la rectificación al informe final de la rendición financiera del 100% de los recursos asignados, correspondientes a la única cuota por un monto de \$4.042.186.- conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para fines legales y administrativos.

#### Observaciones al informe final:

- Se autoriza re-itemización según carta con fecha 12 de diciembre de 2012.
- El usuario presenta declaración de aportes propios.
- El usuario presenta renovación de letra de garantía.

El informe financiero y la cuota revisada corresponde al informe final y a la última cuota pagada, por lo tanto, procede el cierre total del proyecto.

> RAFAEL TORRES ARREDONDO DIRECTOR REGIONAL (S)

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

REGIÓN DE VALPARAÍSO

ADMINSTRACION Daniel Martinez Torok NZAS

Jefe de administración

WARTS NA

Revisión Financiera

Valparaíso, 17 de diciembre de 2012

REGION



#### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE RENDICIÓN

Pamela Mera Herrera, quien se desempeña como Encargada de Fondos de la Dirección Regional de Valparaíso, certifica que:

Cesar Andrés Muñoz Cancino, responsable del proyecto folio nº 21477-9, titulado "Curso de Formación en Orfebrería; Frio, Miradas y Silencio: Una Revisión al Bicentenario a través del Metal", que recibe aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Convocatoria 2011, presentó la rendición de los recursos entregados en la planilla correspondiente con los respaldos contables numerados, que equivale al 100% de la cuota entregada y que aún no han sido rendidos.

PAMELA MERA HERRERA VILA

ENCARGADA DE FONDOS

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

REGIÓN DE VALPARAÍSO



Valparaíso, 17 de diciembre de 2012.-





# CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES CONCURSO DE PROYECTOS ARTISTICOS ÁMBITO REGIONAL LÍNEA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL CONVOCATORIA 2011

En Valparaíso de Chile, a 17 de mayo de 2011, a las 12:06 hrs. , entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don(ña) Macarena Berríos Muñoz, Director(a) Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domicillados en Melgarejo 669, Piso 9, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y don(ña) Cesar Andrés Muñoz Cancino , cédula de identidad Nº 12.621.192-9 , domiciliado(a) en AVENIDA BERNARDO OHIGGINS Nº 301, casa 11, comuna de Valparaíso , ciudad de Región de Valparaíso , en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El presente Convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, ámbito regional, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resoluciones Exentas Nº 3.757, de 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta Nº 3.888, de 27 de agosto de 2010 y por la Resolución Exenta Nº 4.093, de 08 de septiembre de 2010; y mediante Resolución Exenta Nº 4.035, de 03 de septiembre de 2010, que aprobaron las bases del indicado Concurso, en la Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial.

Para los efectos de este convenio se entiende por:

- CNCA: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- BASES: Las señaladas Bases del presente concurso.
- DIRECTOR REGIONAL: Autoridad del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes correspondiente al lugar de ejecución del proyecto.
- RESPONSABLE: Persona natural titular del Proyecto seleccionado.
- PROYECTO: El contenido íntegro expuesto por el RESPONSABLE en el Formulario de Postulación y los Antecedentes Necesarios, Específicos y Voluntarios presentados para su evaluación.
- FP: Formulario de Postulación.

<u>SEGUNDO</u>. - PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS. Un Jurado integrado en conformidad a lo previsto en el D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, ha seleccionado el proyecto que se individualiza y le ha asignado recursos para su ejecución, según se indica.

#### Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	21477-9		
Título	CURSO DE FORMACION EN ORFEBRIA; FRIO, MIRADAS Y SILENCIO: UNA REVISION AL BICENTENARIO A TRAVES DEL METAL		
Región	Región de Valparaíso		
Línea	Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial		
Modalidad	Formación y difusión		
Submodalidad	Formación		
Area	Artesanía		
Ámbito	Regional		
Recursos Asignados	\$4.042.186 (cuatro millones cuarenta y dos mil ciento ochenta y seis pesos)		



El CNCA entregará la suma asignada en 1 (una) cuota que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto.

#### TERCERO.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE. El RESPONSABLE se encuentra obligado a:

- a) Ejecutar total e íntegramente el Proyecto, dando cumplimiento cabal a las etapas propuestas, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el FP y documentos anexos. En este sentido, el RESPONSABLE se obliga a cumplir estrictamente los plazos que se han señalado en el FP y documentos anexos, los que no podrán superar los plazos indicados en el párrafo 2.3. de las BASES, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula cuarta de este convenio.
- b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el Proyecto y en sus antecedentes anexos y hacer distribución de ellos de acuerdo a distribución presupuestaria indicada en el FP o en la readecuación presupuestaria del Proyecto aprobada por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, en aquellos casos que el CNCA haya asignado un monto inferior al solicitado en la postulación, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula cuarta de este convenio.
- c) Presentar, en la forma señalada en la cláusula quinta de este convenio, y utilizando los formularios entregados por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, Informe(s) de Avance y un Informe Final, todos referidos a la ejecución del Proyecto, en las fechas que a continuación se indican:
- Informe de Avance N° 1: deberá ser presentado como plazo máximo el día 31 de agosto de 2011;
- Informe Final: deberá ser presentado como plazo máximo el día 30 de diciembre de 2011.

Asimismo, en caso que la/el DIRECTOR(A) REGIONAL requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE deberá presentar informes complementarios.

- d) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del Proyecto que le corresponden al CNCA a través de la/el DIRECTOR(A) REGIONAL. El RESPONSABLE deberá garantizar el acceso del CNCA a las presentaciones públicas de la obra objeto de este convenio cuando dichas presentaciones constituyan una actividad programada durante la ejecución del proyecto en forma previa a la certificación de ejecución total mencionada en la cláusula UNDÉCIMA. Esta obligación tiene por objeto facilitar la supervisión de la ejecución del proyecto; y se determinará en anexo que para tal efecto suscriba el RESPONSABLE, el que pasará a formar parte de este convenio.
- e) Rendir cuentas al CNCA, a través de la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, en la forma señalada en la cláusula quinta del presente convenio.
- f) Mantener durante todas las etapas de ejecución del Proyecto, a los mismos co-ejecutores señalados en el FP, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula cuarta número 2.2.1 del presente convenio, relativa al reemplazo de co- ejecutores.
- g) En caso que el RESPONSABLE del Proyecto no resida en el país y/o que se trate de proyectos que se ejecuten en el extranjero, se deberá designar un representante en Chile. Asimismo, en dichos casos, cuando la garantía consista en una letra de cambio, ésta deberá ser avalada por un tercero con residencia y domicilio en Chile. Estos gastos no podrán ser imputados como gastos del proyecto.
- h) Acreditar domicilio, en este acto, mediante entrega de certificado de residencia emitido por Carabineros de Chile. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente mediante carta certificada a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, acompañando un nuevo certificado de residencia emitido por Carabineros de Chile. En caso que el RESPONSABLE del Proyecto no resida en el país y/o que se trate de Proyectos

En caso que el RESPONSABLE del Proyecto no resida en el país y/o que se trate de Proyectos se ejecuten en el extranjero, se debe acompañar certificado de residencia emitido por Carabineros de Chile del representante y del respectivo aval de la letra de cambio. Estos gastos no podrán ser imputados como gastos del proyecto.



APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2011, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL

**EXENTA № 276** 

QUILLOTA, 20.05, 2011

#### **VISTO**

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 21477-9 y sus respectivos antecedentes legales y caución.

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, 1° Convocatoria 2011, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 4.035 de 03 de Septiembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 002 de 05 de Enero de 2011, modificada por Resolución Exenta N° 046 de 26 de Enero de 2011, de esta Dirección Regional, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 21477-9, cuyo Responsable es CESAR ANDRES MUÑOZ CANCINO, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4.035 de 03 de Septiembre de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 954 A, de 29 de Noviembre de 2010, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y Jurado Regional; y en la Resolución Exenta N° 002, de 05 de Enero de 2010, modificada por Resolución Exenta N° 046 de 26 de Enero de 2011 que fijó la selección de proyectos para ser financiados, ambas de esta Dirección Regional y todas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, 1° Convocatoria 2011, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de



2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, con sus modificaciones; en la Ley Nº 20.481, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2011; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCION:**

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 21477-9, cuyo Responsable es CESAR ANDRES MUÑOZ CANCINO, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional del Concurso Público, en la Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, 1° Convocatoria 2011, cuyo texto es el siguiente:

# CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES CONCURSO DE PROYECTOS ARTISTICOS ÁMBITO REGIONAL LÍNEA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL CONVOCATORIA 2011

En Valparaíso de Chile, a 17 de mayo de 2011, a las 12:06 hrs. , entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don(ña) Macarena Berríos Muñoz, Director(a) Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domicillados en Melgarejo 669, Piso 9, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y don(ña) Cesar Andrés Muñoz Cancino , cédula de identidad Nº 12.621.192-9 , domiciliado(a) en Avenida Bernardo O'Higgins Nº 301, casa 11, comuna de Valparaíso , ciudad de Región de Valparaíso , en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El presente Convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, ámbito regional, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resoluciones Exentas Nº 3.757, de 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta Nº 3.888, de 27 de agosto de 2010 y por la Resolución Exenta Nº 4.093, de 08 de septiembre de 2010; y mediante Resolución Exenta Nº 4.035, de 03 de septiembre de 2010, que aprobaron las bases del indicado Concurso, en la Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial.

Para los efectos de este convenio se entiende por:

- CNCA: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- BASES: Las señaladas Bases del presente concurso.
- DIRECTOR REGIONAL: Autoridad del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes correspondiente al lugar de ejecución del proyecto.
- RESPONSABLE: Persona natural titular del Proyecto seleccionado.
- PROYECTO: El contenido íntegro expuesto por el RESPONSABLE en el Formulario de Postulación y los Antecedentes Necesarios, Específicos y Voluntarios presentados para su evaluación.
- FP: Formulario de Postulación.

<u>SEGUNDO</u>. - PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS. Un Jurado integrado en conformidad a lo previsto en el D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, ha seleccionado el proyecto que se individualiza y le ha asignado recursos para su ejecución, según se indica.



#### Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	21477-9		
Título	CURSO DE FORMACION EN ORFEBRIA; FRIO,		
	MIRADAS Y SILENCIO: UNA REVISION AL		
	BICENTENARIO A TRAVES DEL METAL		
Región	Región de Valparaíso		
Línea	Conservación y Promoción del Patrimonio		
	Inmaterial		
Modalidad	Formación y difusión		
Submodalidad	Formación		
Área	Artesanía		
Ámbito	Regional		
Recursos Asignados	\$4.042.186 (cuatro millones cuarenta y dos mil		
	ciento ochenta y seis pesos)		

El CNCA entregará la suma asignada en 1 (una) cuota que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto.

## <u>TERCERO</u>.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE. El RESPONSABLE se encuentra obligado a:

- a) Ejecutar total e íntegramente el Proyecto, dando cumplimiento cabal a las etapas propuestas, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el FP y documentos anexos. En este sentido, el RESPONSABLE se obliga a cumplir estrictamente los plazos que se han señalado en el FP y documentos anexos, los que no podrán superar los plazos indicados en el párrafo 2.3. de las BASES, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula cuarta de este convenio.
- b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el Proyecto y en sus antecedentes anexos y hacer distribución de ellos de acuerdo a distribución presupuestaria indicada en el FP o en la readecuación presupuestaria del Proyecto aprobada por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, en aquellos casos que el CNCA haya asignado un monto inferior al solicitado en la postulación, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula cuarta de este convenio.
- c) Presentar, en la forma señalada en la cláusula quinta de este convenio, y utilizando los formularios entregados por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, Informe(s) de Avance y un Informe Final, todos referidos a la ejecución del Proyecto, en las fechas que a continuación se indican:
- Informe de Avance N° 1: deberá ser presentado como plazo máximo el día 31 de agosto de 2011;
- Informe Final: deberá ser presentado como plazo máximo el día 30 de diciembre de 2011.

Asimismo, en caso que la/el DIRECTOR(A) REGIONAL requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE deberá presentar informes

